

Minutario: CT-IPN-16/316

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100114916.

RESULTANDO

PRIMERO.- El diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100114916**, consistente en:

“Documento que acredite la adscripción a la Secretaría de Gestión Estratégica de la Dra. Maricela Cuellar Orozco y de la M. en C. Rosalía Ma. del Consuelo Torres Bezaury, así como el horario que deben de cumplir y las funciones que realizan. Documento que muestre las asistencias de la Dra. Maricela Cuellar Orozco y de la M. en C. Rosalía Ma. del Consuelo Torres Bezaury y acredite el número de control para sus asistencia en la Secretaría de Gestión Estratégica, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016.”

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 9, 61 fracción IV, 133 y 134 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información a la Secretaría de Gestión Estratégica a través del oficio número AG-UT-01-16/3204.

TERCERO.- Por oficio número SGE/865/2016 recibido el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, la Secretaría de Gestión Estratégica, informó a la Unidad de Transparencia lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“... ”

Al respecto, me permito puntualizar a usted, que después de realizar un análisis exhaustivo en los archivos existentes de esta Secretaría, le informo que de los datos solicitados, anexo al presente, copia simple y en versión pública, la siguiente documentación:



Dra. Maricela Cuellar Orozco	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de cambio de adscripción a la Secretaría de Gestión Estratégica, con fecha 16 de septiembre de 2016. • Control de asistencia y horario de entrada-salida de los meses de septiembre y octubre de 2016 en la Secretaría de Gestión Estratégica. 	Realiza actividades o funciones administrativas de apoyo para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 24 del Reglamento Orgánico del IPN.
M. en C. Rosalía María del Consuelo Torres Bezaury	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de cambio de adscripción a la Secretaría de Gestión Estratégica, con fecha 01 de agosto de 2016. • Control de asistencia y horario de entrada-salida de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016 en la Secretaría de Gestión Estratégica. 	Realiza actividades o funciones administrativas de apoyo para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 24 del Reglamento Orgánico del IPN.

Lo anterior, por contener datos personales de carácter confidencial, queda omitido el RFC y firma, esto, con fundamento en el Art. 113, fracción I de la LFTAIP.

...

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65 fracción, II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituye la manifestación que el Artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, consistente en:

- Registro Federal de Contribuyentes
- Firmas



Cabe mencionar que el Registro Federal de Contribuyentes y las firmas, son **datos personales de carácter confidencial**, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Administrativa tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en los Artículos 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO.- Con fundamento en los Artículos 113 fracción I, 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa al Registro Federal de Contribuyentes y a las firmas.

CUARTO.- Con fundamento en los Artículos 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, numerales Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas, **SE OTORGA EL ACCESO en versión pública a los siguientes documentos:**

- Oficio número DCH/9527/2016 de fecha 18 de octubre de 2016
- Oficio número DCH/9523/2016 de fecha 13 de octubre de 2016
- Listas de asistencia de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016 de la C. Rosalía María del Consuelo Torres Bezaury
- Listas de asistencia de los meses de septiembre y octubre de 2016 de la C. Maricela Cuellar Orozco

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en la Unidad Politécnica que pudiera tener los, éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del Considerando **SEGUNDO y TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** los documentos proporcionados por la Secretaría de Gestión Estratégica del Instituto Politécnico Nacional.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja
Col. Zacatenango, México, D.F. C.P. 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542

"www.ipn.mx" "www.abogadogeneral.ipn.mx"

SEGUNDO.- En términos del Considerando **CUARTO** se otorga el acceso a la versión pública de los documentos señalados en el mismo.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día **veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis**, en la Ciudad de México.



MTR. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA